



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2009

Expte. N° 23.942/05

VISTO estas actuaciones y las resoluciones de Rectorado Nros. 1429-05, 107-06 y 301-07; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se otorga al Sr. Juan José ROJAS, personal de apoyo universitario de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la asignación del suplemento por FALLA DE CAJA.

QUE Secretaría Administrativa a fs. 25, solicita se suspenda el pago de Suplemento al Sr. ROJAS, en razón que no desempeña las tareas asignadas oportunamente, por la puesta en marcha de un nuevo Sistema Informático.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Suplemento por FALLA DE CAJA, otorgado al Sr. Juan José ROJAS, personal de apoyo universitario de SECRETARIA ADMINISTRATIVA, con efecto al 1 de abril de 2009.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

0340-09